



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2017/0011347
TÍTULO: “DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA PARA VEHÍCULOS”
SOLICITANTE: ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA
TRÁMITE: Respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio
No. 16.057 del 10 de noviembre de 2017.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA.**, dentro del
término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No.
16.057 del 10 de noviembre de 2017.

1. CESIÓN (Art. 26 D 486, literal k)

El Examinador objeto la solicitud porque

“La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la Patente de Invención del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina”.

R/. Nuestro poderdante de acuerdo a la objeción del Examinador adjunta el documento en el cual consta la respectiva **cesión** de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor RICARDO HUMMEL a favor de



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

la sociedad ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA, quienes firman dicho documento.

2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

“La expresión “emplea” (reiv. 3) indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.

“Las frases: “de forma a garantizar que el equipo salga de la posición retraída (22), haga el recorrido necesario en el interior del vehículo (23, 24, 25 y 26), pase por la apertura del vehículo y se quede alineado (27) a la puerta (13) junto a la plataforma (20)” (reiv. 3) corresponde a una característica funcional, la cual aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad”.

“Las reivindicaciones 4, 5 y 6, presentan una redacción no clara y que no permite distinguir qué es lo que se reclama, al parecer son acciones de funcionamiento, lo que confunde al lector en el hecho de saber si es una reivindicación de proceso o de producto. Se sugiere replantearlas especificando características estructurales particulares alternativas”.

RI. Nuestro poderdante de acuerdo a las objeciones del Examinador procedió a:

En la Reivindicación 3 se eliminó la expresión “emplea” y se modificó su redacción.

Las Reivindicaciones 4, 5 y 6 se modificaron definiendo las características técnicas de la invención.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **seis (6) nuevas reivindicaciones** en dos folios, dando cumplimiento a las



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

exigencias del Examen de Forma notificado por Oficio No. 16.057 del 10 de noviembre de 2017.

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINÚE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada “**DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA VEHÍCULOS**” a nombre de la sociedad **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO DE ORTOPEDIA LTDA.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 6 inclusive.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (6) en dos folios.

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

Assignor: **RICARDO HUMMEL**
(assignor's name)

addressed at: Av Otto Niemeyer 205 apto 0001,
Bairro Tristeza Porto Alegre Rio Grande do Sul (BR)
(assignor's address)

assign (s) sell (s) and transfer (s) in whole ownership
and dominion to:

Assignee: **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO
DE ORTOPEDIA LTDA**
(assignee's name)

addressed at: Rua Duren, 298 Bairro Centro, Barão
RIO GRANDE DO SUL RIO GRANDE DO SUL 95730-000
(BR)
(assignee's address)

all the rights, titles and interests on the following
industrial property rights:

Patent of invention:

Application No. NC2017/0011347

The price of this transfer is the amount of:
(consideration or price of the assignment)

Freely fixed by the parties and already received by the
assignor.

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Cedente: **RICARDO HUMMEL**
(nombre del cedente)

domiciliados en: Av Otto Niemeyer 205 apto 0001,
Bairro Tristeza Porto Alegre Rio Grande do Sul (BR)
(dirección del cedente)

cede (n), vende (n) y transfiere (n) en toda propiedad
y dominio a

Cesionario: **ORTOBRAS INDUSTRIA E COMERCIO
DE ORTOPEDIA LTDA**
(nombre del cesionario)

Domiciliado en: Rua Duren, 298 Bairro Centro, Barão
RIO GRANDE DO SUL RIO GRANDE DO SUL 95730-000
(BR)
(dirección del cesionario)

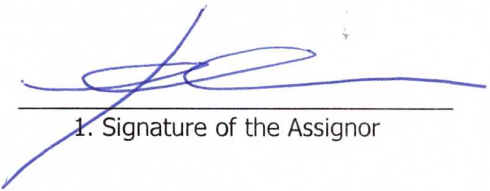
todos los derechos, títulos e intereses correspondientes
a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

Patente de Invención:

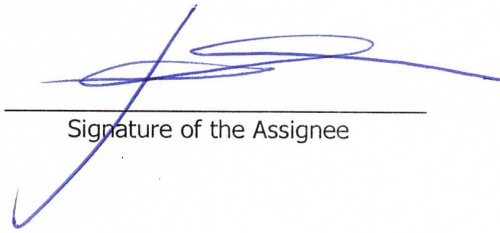
Expediente Nro. NC2017/0011347

El precio de esta transferencia es la cantidad de:

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la
parte cedente.


1. Signature of the Assignor


1. Firma del cedente



Signature of the Assignee



Firma del cesionario

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo de transferencia de personas con movilidad reducida para vehículos, **CARACTERIZADO PORQUE** cuenta con un conjunto mecánico del tipo paralelogramo (7-8), que actúa en asociación con el mecanismo de giro compuesto (4-5-6), de forma a llevar la silla de transferencia (11) de la posición retraída (22) en el interior del vehículo para la posición alineada (27) a la puerta (14) junto a la plataforma (20) en el exterior del vehículo (13).
2. Dispositivo de transferencia de personas según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo se compone de un carril inferior (1) que se fija a la estructura (12) de un vehículo (13), en que dicho carril inferior (1) estabiliza la base de giro inferior (2), que se sostiene en la parte superior, por la base de fijación superior (3), que también se fija al vehículo (13).
3. Dispositivo de transferencia de personas según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** posee varias articulaciones: la base de giro inferior (2), la base de giro intermedia (4), la base de giro superior (5) y la base para fijar brazos (6), las cuales giran en el interior del vehículo (23, 24, 25 y 26), pasando por la apertura del vehículo y quedando alineadas (27) a la puerta (13) junto a la plataforma (20).
4. Dispositivo de transferencia de personas según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el equipo se fija a la puerta (14) del vehículo (13), con el brazo superior (7) y el brazo inferior (8), ambos fijados a la base (6) los cuales con el accionamiento del pistón eléctrico o hidráulico (9), se mueven paralelamente llevando la estructura base (10) de la silla (11) hacia adentro y

hacia fuera del vehículo y dicha estructura base (10) posee un sistema de giro de la silla (11) en 90 °.

5. Dispositivo de transferencia de personas según la Reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la silla (11) auxiliar del usuario en el embarque y desembarque, se encuentra en el exterior del vehículo (20) y en el interior del vehículo (13) es un asiento fijo (15) reclinable y totalmente sujeto a la estructura base (10) o removible.
6. Dispositivo de transferencia de personas según la Reivindicación 4, **CARACTERIZADO POR** la silla de transferencia (11) posee una bandeja de soporte para los pies (12) plegable.